



Industrias pastas alimenticias |2017|

08

19 de octubre de 2017

Alcanzado un preacuerdo en el convenio

Después de muchas reuniones intensas y trabadas, por fin hemos llegado a cerrar un preacuerdo de firma en el Convenio Colectivo estatal del sector de Pastas Alimenticias, consistiendo en lo siguiente:

- Vigencia: 3 años, es decir, del 01 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2019.
- Incremento salarial: En 2017 será el equivalente al IPC real de dicho año (actualmente en el 1.8%). Aplicándose con carácter retroactivo y con los correspondientes atrasos, respecto a las tablas salariales del año anterior.

Para los ejercicios 2018 y 2019, se establece un incremento provisional del 1.3% cada año, con revisión al IPC real de cada año a tablas salariales y con los correspondientes atrasos. En el supuesto de que el IPC fuese inferior a dicho incremento provisional, solo tendrá efectos para el cálculo de las tablas salariales siguientes, no conllevando devolución alguna por parte de la plantilla.

- Plus fin de semana: Incremento del plus, pasando de 60€ a 75€ incluyendo la prorrata de vacaciones.
- Vacaciones: Inclusión de la parte proporcional de los complementos regulados por convenio o pactos de empresa (nocturnidad, complementos de puesto, complemento fines de semana...) durante el periodo de vacaciones.
- Temas transversales: Se incorporarán al texto definitivo mejoras en la redacción de algunas materias, como la ayuda para hijos discapacitados mayores de 17 años, o avances en materia de prendas de ropa laboral y licencias. Así como,

un protocolo de actuación para la prevención y actuación en caso de acoso, y una redacción en materia de discriminación positiva en los casos de promoción interna.

Desde CCOO Industria valoramos el preacuerdo positivamente. No obstante, nuestra decisión sobre la ratificación del mismo o no, será producida una vez conozcamos la opinión de nuestras secciones sindicales afectadas por el convenio.

Se adjunta acta de preacuerdo.

CCOO de Industria